

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP en sus siglas en inglés) llevado a cabo por el Banco Central Europeo (BCE), BBVA ha recibido una comunicación del BCE que requiere a BBVA que mantenga, a nivel consolidado, a partir del 1 de enero de 2018, un ratio de capital total phased-in de 11,938%.

Este requerimiento de capital total incluye: i) el requerimiento mínimo de Common Equity Tier 1 (CET1) de Pilar 1 (4,5%); ii) el requerimiento de Additional Tier 1 (AT1) de Pilar 1 (1,5%); iii) el requerimiento de Tier 2 de Pilar 1 (2%); iv) el requerimiento de CET1 de Pilar 2 (1,5%) que se mantiene al mismo nivel que el año pasado; v) el colchón de conservación de capital (1,875% de CET1) y vi) el colchón de capital de Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS)² (0,563% de CET1).

A nivel individual, el BCE requiere a BBVA mantener, a partir del 1 de enero de 2018, un ratio de capital total phased-in de 11,375%.

En términos fully loaded, el requerimiento se mantiene sin cambios respecto al del año 2017 tanto a nivel consolidado como individual (12,75% y 12% respectivamente).

A 30 de septiembre de 2017, BBVA mantiene ratios de capital total phased-in de 15,66% a nivel consolidado y de 22,59% a nivel individual.

El requerimiento de CET1 incluido en la comunicación del BCE, en términos phased-in, sería del 8,438% a nivel consolidado y del 7,875% a nivel individual.

A 30 de septiembre de 2017, BBVA mantiene un ratio de capital CET1 phased-in del 11,88% a nivel consolidado y del 17,62% a nivel individual.

Los actuales ratios de capital de BBVA, tanto a nivel consolidado como individual, se encuentran significativamente por encima de los requerimientos regulatorios del BCE y, por lo tanto, no implican la activación de ninguna restricción o limitación regulatoria en los pagos de dividendos, de retribución variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional (AT1).

Madrid, 13 de diciembre de 2017

¹ El colchón de conservación de capital asciende al 2,5% CET1 (fully loaded). El porcentaje a aplicar en 2018 será un 75% de dicho colchón (i.e. 1,875%).

² El colchón de Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS) asciende al 0,75% CET1 (fully loaded). El porcentaje a aplicar en 2018 será un 75% de dicho colchón (i.e. 0,563%).